RESOLUCIÓN CGRNº 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ LA CONTRATACÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE", PAC N° 29/17, ID N° 329.311.

Asunción, 11 DIC. 2017

VISTO: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 135 del 28/02/17, 163 del 10/03/17, 539 del 26/06/17; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N°135/17 **"***POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017*", fue incluido el código PAC N° 29 - "Adquisición de Inmueble", a ser implementado en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción de acuerdo al Artículo 33, de la Ley N° 2051/03, atendiendo a su naturaleza y características particulares.

Que, por Resolución CGR N° 539/17 *"...SE CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 135/17 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".*

Que, por Resolución CGR Nº 135 del 28 de febrero de 2017, se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente.

Que, por Resolución CGR Nº 163 del 10 de marzo de 2017, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 dela Ley mencionada precedentemente.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador, el cual concluye con la recomendación de la adjudicación a favor de la SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ, por un monto total de Guaraníes mil ochocientos noventa millones novecientos ochenta mil ochocientos noventa y uno (G. 1.890.980.891.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a ser formalizado a través de un contrato.

Que, la Dirección mencionada comparte el criterio de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", prevé la excepción a la licitación en el artículo 33, casos de excepción, el cual expresa que: "*Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan... **a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,*** y además ...***Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".***

...///

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESPACHO

RESOLUCIÓN CGRNº 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA SRA. JUANA FRANCISCA MARTINEZ LA CONTRATACÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CONVOCADA PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE", PAC N° 29/17, ID N° 329.311.

...///

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:...b) dirigir las actividades de la institución..."*.

Que, el Contralor General de la Repúblicase halla facultado a dictar una resolución por la cual se adjudica a la Sra. Juana Francisca Martínez.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** a la Sra. Juana Francisca Martínez, la Contratación por Vía de la Excepción convocada para la "Adquisición de Inmueble", por un monto total de G. Guaraníes mil ochocientos noventa millones novecientos ochenta mil ochocientos noventa y uno (1.890.980.891.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a ser formalizado a través de un contrato.

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor General
Contraloría General de la República

JEGA/Ñ/lg